RESOLUCIÓN No. 20261200053374 DEL 2026-03-28

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

El Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del municipio de Popayán en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto de delegación 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Municipio de Popayán, Cauca, celebró con **JJA PRODUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No. 901235624-3**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CESAR ANDRADE VELASCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.214 de Popayán - Cauca, el Contrato de Prestación de Servicios No. 20261800024117 del 27 de marzo del 2026.

SEGUNDO: Que el objeto y condiciones de la póliza que ampara el contrato son las siguientes:

OBJETO DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO				
El objeto de la presente póliza es garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 20261800024117 del 27 de marzo del 2026 celebrado entre las partes, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PISCC, PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"; "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".**				
AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
			DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA (dd/mm/aa)**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		$132,000,000.00	27/03/2026	20/04/2027
PAGO DE SALARIOS -PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES		$33.000.000,00	27/03/2026	20/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$132,000,000.00	27/03/2026	20/04/2027
POLIZA No.	437-47-994000063380	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	

RESOLUCIÓN No. 20261200053374 DEL 2026-03-28

OBJETO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL				
Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputables al contratista durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 20261800024117 del 27 de marzo del 2026, celebrado entre las partes, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PISCC, PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"; "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".**				
AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
			DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA (dd/mm/aa)**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		$ 350.181.000,00	27-03-2026	20-12-2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		$ 350.181.000,00		
RCE PATRONAL		$ 350.181.000,00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		$ 350.181.000,00		
POLIZA No.	437-47-994000016424	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	

TERCERO: Que la garantía constituida, fue debidamente consultada en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que la misma está expedidas y se encuentra vigente, así:



RESOLUCIÓN No. 20261200053374 DEL 2026-03-28

CUARTO: Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. CS-437-47-994000063380 expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con NIT. No. 860.524.654-6**,** la cual se encuentra vigente, de acuerdo a lo consultado en la página web de la entidad aseguradora, en virtud de los documentos que fueron presentados por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: **APROBAR** la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 437-47-994000016424 expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. No. 860.524.654-6**, la cual se encuentra vigente, de acuerdo a lo consultado en la página web de la entidad aseguradora, en virtud de los documentos que fueron presentados por el contratista.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Popayán, Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Paula Isabel Álvarez Estrada – Abogado Contratista SGPC
Revisó: Paola Cruz – Apoyo Coordinación Proceso Contratación
Revisó: Robinson Felipe Acosta Ortega – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual